



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

COMUNICACIÓN "A" 7737

04/04/2023

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LAS CÁMARAS ELECTRÓNICAS DE COMPENSACIÓN:

Ref.: Circular
SINAP 1-174:

***Sistema Nacional de Pagos. Truncamiento de
cheques y transmisión de imágenes***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución ha resuelto modificar el monto de los cheques truncados sin envío de imagen.

Las entidades depositarias de cheques deberán retener los documentos y transmitir la correspondiente información electrónica a la cámara de compensación cuando su importe sea menor o igual a \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).

Para los cheques superiores al nuevo monto fijado, las entidades depositarias deberán retener los documentos y transmitir, adicionalmente al registro electrónico, la imagen de su frente y dorso.

Asimismo, las entidades depositarias, independientemente del monto, deberán enviar la imagen del frente y dorso de la totalidad de los restantes instrumentos compensables.

La medida entrará en vigencia el 17.04.23.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Matías A. Gutiérrez Girault
Gerente de Sistemas
de Pago

Luis A. D'Orío
Gerente Principal de Sistemas de Pago
y Cuentas Corrientes